

CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N°054/19

Expediente N°012/19

Fecha de Apertura:

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración - Brown N° 255 - Piso 1° - Resistencia - Chaco -----

1.- DE LAS CLÁUSULAS:

1.1.- DE LAS CALIDADES:

1.1.0. Lo cotizado deberá ser de primera calidad y **ajustarse en un todo a lo solicitado.**

1.2.- DE LOS PAGOS Y TÉRMINOS:

1.2.1.- FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la mercadería cotizada.

1.2.2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta (40) días fecha de apertura.

1.2.3.- PLAZO DE ENTREGA.....

(a completar por el oferente)

ALTERNATIVA DE PAGO

1.2.4.- **Dentro de los quince (15) días de recibida de conformidad la mercadería:** en caso de optar por esta modalidad se deberá anular el punto 1.2.1.-

1.3.- REQUISITOS CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA:

Al momento de la Apertura se deberá presentar lo siguiente:

- **1.3.1. PLIEGOS ORIGINALES Y DUPLICADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS**
- **1.3.2.-DOCUMENTO DE GARANTIA DE OFERTA DEL 1 % (UNO POR CIENTO), debidamente integrado, con firma y aclaración del proveedor.**
- **1.3.3.-CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP**
- **1.3.4.-EMPLEADORES: ULTIMA DECLARACION JURADA DE S.U.S.S. (Form. 931 de AFIP) O DECLARACION JURADA EN CASO DE NO CONTAR CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA**
- **1.3.5.-CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL ESTADO DE SITUACIÓN TRIBUTARIA, EXTENDIDO POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.-**
- **1.3.6.-CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO (DEBERA ESTAR INSCRIPTO EN EL RUBRO QUE COTIZA).**
- **1.3.7.- DECLARACION JURADA DE INCOMPATIBILIDAD PARA AGENTES PUBLICOS DEBIDAMENTE FIRMADA.**
- **1.3.8.-CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD CON EL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.-DECRETO N° 1241 INDICANDO LA CBU.**
- **1.3.9.-Es obligatorio abonar el sellado de Ley en la Administración Tributaria Provincial equivalente al cuarto por mil sobre el valor de la oferta conforme lo estipulado en el art.21 capítulo 2º Ley Tarifaria Provincial N 2071**

Toda la documentación deberá estar firmada y sellada por el oferente.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en los incisos **1.3.1, 1.3.2, y 1.3.6. y 1.3.9.** será condición esencial para considerar la oferta. La omisión o presentación defectuosa de los requisitos exigidos en los restantes incisos podrá ser suplida y corregida dentro de los 2 (dos) días hábiles administrativos de notificado fehacientemente, transcurrido dicho plazo sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, **será causal de desestimación automática de la propuesta, conforme a lo establecido en el Art. 16 inc g) del Pliego de Condiciones Generales.**

1.4.- DEL LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LO ADJUDICADO:

1.4.1.- La firma adjudicataria deberá coordinar la entrega con el Tribunal Electoral, sito en Arturo Illia N°655.

1.4.2.- Se deberá confeccionar remito por: Original (Proveedor), Duplicado (Encargado de la dependencia judicial) y Triplicado (Departamento de Compras y Suministros), debiendo especificar en el mismo todos y cada uno de los elementos entregados .

1.4.3.- La presentación de la factura para su pago deberá entregarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, adjuntando copias de los Remitos debidamente firmado y sellado por el responsable de la recepción, los que serán confrontados con el detalle de la Orden de Compra para establecer el fiel cumplimiento del servicio. Será condición indispensable, consignar en la factura el plazo de garantía de los servicios prestados.

1.5.- DE LAS CONDICIONES DEL LLAMADO:

1.5.1.- Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el pliego del llamado, Condiciones Particulares y Generales.-

1.6.- DE LAS REGLAMENTACIONES:

1.6.1.- La presente actuación se efectúa conforme a la Ley 1092-A, de Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera de la Provincia del Chaco, y Decreto N° 3566/77 vigente por Decreto N° 692/01 y Ley 4713 “de Preferencia Local”.

.....
Firma y sello de conformidad